

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31589** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería.

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 260.5/2009 referente al concursado Promociones Romera Amat, S.L., C.I.F. B-04356416, por auto de fecha 03.09.2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 02.05.2012, por no haberse presentado ninguna protesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 07.09.2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A120063428-1